



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE JURÍDICA

DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO – SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA No. 011

ACTA RESUMIDA. - Sesión Ordinaria de 7 de abril de 2022

Previa constatación del quorum se instala la sesión presencial ordinaria de la Comisión Permanente Jurídica, siendo las 11h08, presidida por el Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; y con la asistencia de los siguientes miembros Dr. Eduardo Aragón, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Dr. Edwin Patricio Salazar Oquendo, Representante de Docentes de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; Econ. Guido Vinicio Duque, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Msc. Luis Rubén Molina Toapanta, Representante de Docentes de la FACSO; Srta. Dayra Angélica Álvarez Michilena Representante Estudiantil; con ausencia justificada de la MsC. Karina Alexandra Londoño Vega, Representante de Empleados y Trabajadores; Srta. Karen Dayanna Ochoa Moreira; Representante Estudiantil, e injustificada del MsC. Dimitri Maximiliano Madrid Muñoz, Decano de la Facultad de Comunicación Social y Dr. Trosky Germán Yáñez Darquea, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas.

Actúa como Secretario el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad.

Se pone en consideración el orden del día, y se aprueba con los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Acta de 31 de marzo de 2022
2. Lectura de comunicaciones
3. Varios.

1.- Lectura y aprobación del Acta de 31 de marzo de 2022

Sin ninguna observación se aprueba el Acta de 31 de marzo de 2022, con el voto salvado de quienes no estuvieron presentes en esa sesión.

2. Lectura de comunicaciones

- 2.1** Se da lectura a la Resolución **RHCU. SO.08 No. 0058-2022** de 16 de marzo de 2022, cuyo texto dice: "El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de -8- de marzo de 2022, conoció la Resolución **RCJ-S.O. 007 No. 014-2022**, adoptada por la Comisión Jurídica en la sesión ordinaria de 24 de febrero de 2022, relacionada con el caso de la anulación de los títulos conferidos por la Facultad de Ciencias Económicas. El Honorable Consejo Universitario, **resolvió:** Solicitar a la Comisión Jurídica examine nuevamente las recomendaciones que constan en la Resolución RCJ-S.O. 007 No. 014-2022, con especial atención lo referente al punto número 3 de la referida resolución: "Se aclara que no debería contemplarse retrotraer los



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

plazos a los exestudiantes que se presentaron a la convocatoria de examen complejo por el periodo de 2014-2015 con proyecto de investigación”.

Luego de las deliberaciones de los miembros de la Comisión Jurídica, por unanimidad se **RESUELVE:**

Sustituir el texto del número 3 de la resolución **RCJ-S.O. 007 No. 014-2022** por el siguiente: Se aclara que en consideración a las resoluciones del H. Consejo Universitario signadas con los números **RHCUS-SE-32 No. 286-2021** y **RHCUS-SE-32 No.314-2021**, debe retrotraerse a todos los ex estudiantes comprendidos en los dos periodos en dichas resoluciones, en consideración a que los plazos, por errores administrativos, no son imputables a los ex estudiantes.

RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 011 N° 021- 2022

- 2.2** Se da lectura a la Resolución RCE-SO. 009 No. 037-2022 de la Comisión Económica, mediante la cual remite el texto de reformas sugeridas, sobre sus competencias y funciones, al vigente Reglamento de Comisiones; y,

Se da lectura al Oficio No. UCE-VAP-2022-395-0 suscrito por la Dra. María Augusta Espín Estévez, Vicerrectora Académica y de posgrado, quien detalla las competencias y funciones de la Comisión Académica, con la finalidad que se incorporen en el Reglamento de funcionamiento de la Comisiones Permanentes y Especiales de la UCE, se incluya la Comisión Académica.

A continuación se analiza el vigente Reglamento de Comisiones en relación a la Comisión Jurídica, una vez leído punto por punto lo concerniente a esta Comisión se solicita se suprima en el punto 9.2 literal d) la parte última **“y las demás instancias universitarias”**

La Comisión Jurídica por unanimidad **RESUELVE:**

Remitir al señor Rector la **Propuesta del Nuevo Reglamento de Comisiones Permanentes y Especiales de la Universidad Central del Ecuador**, en la que están incorporadas las competencias y funciones de las Comisiones, Académica y Económica que han sido remitidas por las mismas, junto con la reforma puntual en lo atinente a la Comisión Jurídica.

RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 011 N° 022- 2022

Siendo las 12h30 se levanta la sesión.

Dr. Patricio Sánchez Padilla
DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN